

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431264
Número de orden de compra a modificar:	138043
Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Nathan Seligmann
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-13 12:08:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-13	2024-12-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133435	CDP UND 09	CDP-4024	CDP	4024

Artículos actuales

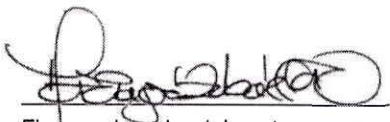
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CINTA RIBBON YMCKT- KT DOBLE CARA cod: 900519907	1.0	Unidad	1428000.00	CDP-4024	1428000.00

Artículos editados y/o agregados

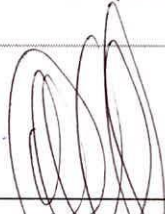
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El contratista manifiesta que hay elementos que no se encuentran en bodega y que para cumplir con los tiempos de recepción, ingreso, despacho y entrega solicita se prorrogue el vencimiento de la orden de compra 138043 de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024. El supervisor viabiliza la solicitud y la presenta ante la Junta Seccional de Contratación, quienes aprueban realizar la modificación. Por lo anterior la Ordenadora del Gasto procede a realizar la modificación del plazo de la orden de compra 138043 de 2024, quedando como fecha de terminación de la misma el 28/12/2024.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor *Amr*
Nombre: *ANA MERCEDES SIERRA*
Documento: *1.015.404.012*



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Asunto: Actualización de información Representante de Tienda Virtual del Estado Colombiano

Respetados señores:

De manera atenta solicito su colaboración actualizando el nombre del Representante de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y/o contacto principal de acuerdo a la siguiente información

Contacto: July Andrea Méndez Sierra
Teléfono: 2916900 extensión 256
Celular: 320 917 4327
Correo: gobiernovirtual@panamericana.com.co

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
CC 17.052.933 de Bogotá
Representante Legal
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de insumos de impresión con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	05 de diciembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...) “, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro oportuno de insumos de impresión, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios. Para la definición de las necesidades en insumos de impresión, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”. En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 138043 de 2024, con la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificada con NIT 830037946, por valor de \$1.428.000 y con fecha de ejecución hasta el trece (13) de diciembre de 2024. Mediante correo electrónico de fecha cuatro (04) de diciembre de 2024, la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138043 de 2024, hasta el día 28 de diciembre de 2024, tal y como se puede evidenciar a continuación: Del gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co> Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 4:48 p. m. Para: Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co> Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138043 Buen día, Estimado cliente Confirmamos el recibido de la orden de compra. Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra: *Registro presupuestal. *Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro. *Modificación ampliación fecha de vencimiento , superencia 28 diciembre 2024 * POR TEMPORADA* Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.	

La Orden de Compra No. 138043 de 2024 contempla el suministro del siguiente elemento:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-CINTA RIBBON YMCKT-KT DOBLE CARA cod: 900519907	UNIDAD	A-02-02-01-003-002	1

Según el contratista, dicho elemento no se encuentra en sus bodegas actualmente, por lo que solicita que se amplíe el término de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con la entrega de esos elementos.

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-CINTA RIBBON YMCKT-KT DOBLE CARA cod: 900519907	1

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,



LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS
Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

Considerando lo planteado por el contratista, el elemento contemplado en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138043 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con el elemento de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 28 de diciembre de 2024.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 138043 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 16 de 2016, derogado parcialmente por el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017.

3.2.
Objeto
contractual

“Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de insumos de impresión con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”.

3.2.1
Clasificación
UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

	Clasificación UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase	Producto	Descripción
	44103100	44	10	31	00	Suministros para Impresora, fax y fotocopidora
	44103103	44	10	31	03	Tóner para impresoras o fax
	44103109	44	10	31	09	Tambores para impresoras o faxes o fotocopadoras
	44103112	44	10	31	12	Cinta de impresora
	44103120	44	10	31	20	Recolectores de Tóner

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual

Las especificaciones técnicas y las características del elemento a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 138043 de 2024.

3.2.3. Obligaciones del Contratista.

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138043 de 2024.

3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138043 de 2024.

3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.

N/A

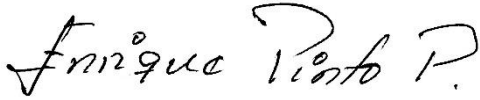
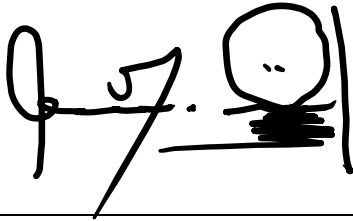
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.

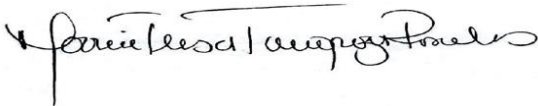
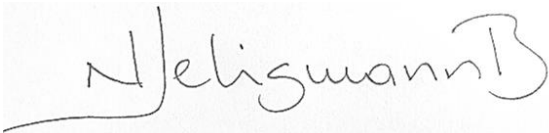
El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 138043 de 2024, será el 28 de diciembre de 2024, es decir 15 días adicionales contados a partir del 14 de diciembre 2024, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

3.5. Estipulaciones adicionales.

Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa – Almacén e inventarios	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	VICTOR VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Área administrativa	
	JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera	

XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano	
MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo	
NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal	



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138043 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de insumos de impresión con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 138043 de 2024**, con la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, identificada con NIT 830037946, por valor de \$1.428.000 y con fecha de ejecución hasta el trece (13) de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha cuatro (04) de diciembre de 2024, la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138043 de 2024, hasta el día 28 de diciembre de 2024, tal y como se puede evidenciar a continuación:

De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 4:48 p. m.
Para: Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co>
Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138043

Buen día,
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

*Registro presupuestal.
*Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.
*Modificación ampliación fecha de vencimiento , sugerencia 28 diciembre 2024 * POR TEMPORADA*

Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.

La Orden de Compra No. 138043 de 2024 contempla el suministro del siguiente elemento:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-CINTA RIBBON YMCKT-KT DOBLE CARA cod: 900519907	UNIDAD	A-02-02-01-003-002	1

Según el contratista, dicho elemento no se encuentra en sus bodegas actualmente, por lo que solicita que se amplíe el término de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con la entrega de esos elementos.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
de Riohacha.

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-CINTA RIBBON YMCKT-KT DOBLE	
CARA cod: 900519907	1

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS
Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

Considerando lo planteado por el contratista, el elemento contemplado en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138043 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con el elemento de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 28 de diciembre de 2024.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 05 de diciembre de 2024.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional – Asesor del Despacho



Barranquilla, 13 de diciembre de 2024

Señores

Dirección Seccional de Administración

Judicial de Riohacha

Atn, ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Supervisor

Ciudad

Ref. Orden de Compra N°138043 Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad Grandes Almacenes

Respetados Señores:

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 28 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-CINTA RIBBON YMCKT-KT DOBLE CARA cod: 900519907	1

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad
Grandes Almacenes

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



RV: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138043

Desde Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 4/12/2024 6:23 PM

Para Enrique David Pinto Peralta <epintop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (91 KB)

138043.pdf;

Cordialmente,

MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

(318)5705714

Edificio Caracolí, Riohacha DTC, La Guajira
Calle 8 N° 12- 86 Piso 7



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Rama Judicial y/o Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 4:48 p. m.

Para: Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Leidy Mayerly Serrano Claros <leidy.serrano@panamericana.com.co>

Asunto: Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha-ORDEN DE COMPRA 138043

Buen día,
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes y diligenciamiento del cuadro la cual son necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

***Registro presupuestal.**
***Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**
Modificación ampliación fecha de vencimiento , sugerencia 28 diciembre 2024 * POR TEMPORADA

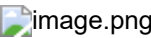
Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 138043	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 13/12/2024	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
HORARIO DE RECEPCIÓN:	
REQUIERE CITA:	
NOMBRE DE CONTACTO:	
TELÉFONO:	
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF NACIÓN:	
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA	
NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS	
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	
INFORMACIÓN IMPORTANTE	
APRECIADO CLIENTE FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343	

Muchas gracias,

Cordialmente:



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGYzNGIxZGY3LWEwZWItNGFiMy1iYTY2LTg4ODQ2NzMwYWQ5YgAQAKhZEnJuw%2FFIqVlZX1LQY...>

13/12/24, 10:06 a.m.

Correo: Enrique David Pinto Peralta - Outlook

this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.